



ANUNCIO

La Primera Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 2567/2016, de 13 de diciembre, que a continuación se transcribe:

“DECRETO APROBANDO LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR SECRETARÍA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO.-

Visto el Decreto 1669/2016, de 10 de agosto, sobre la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Visto el Decreto 2004/2016, de 26 de octubre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección, y fijando fecha de convocatoria para valorar los méritos alegados.

Vista la la propuesta de calificación provisional del concurso y adjudicación provisional de los puestos, formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2016.

Y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente calificación provisional del concurso del puesto de Técnico Auxiliar Secretaría:

Nombre	D.N.I.	GPC	TD	CFP	A	Total
Silva Caro Fco. Manuel	80135437X	15	20	20	25	80

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el puesto de Técnico Auxiliar Secretaría a D. Francisco Manuel Silva Caro, con D.N.I. 80135437X.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, para revisar sus expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán personarse y revisar los expedientes en las dependencias del Negociado de Personal, de





lunes a viernes, de 11'00 a 14'00 horas, durante ese plazo. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

